

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 10

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: NOVIEMBRE de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo MIRYAM ADRIANA SANCHEZ ALFONSO Identificación 1018430954 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia KRA. 50 A # 174 B – 03 INT 04 APTO 102 Teléfono de contacto 3138228522 E-mail de contacto adri-ana17@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral Resolución de nombramiento: 00000141 del 01/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 215-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 02 DE FEBRERO DE 2021 – SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101012477 – SECOP II Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05 de febrero de 2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 12521 Fecha expedición: 04 de febrero de 2021 – SECOP II Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 27,500,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses – 31 de diciembre de 2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u

	otro que determine la entidad. 9.Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiere jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10.Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y

	deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Médica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del

<table>
<tr><td></td><td>Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo su acto tendiente a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>11. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE de 2021
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>MES</th></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380020432 71</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021338001623282? SLP® SERGIO JESUS IGUA CHAVES CC. 13069044.</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380020442 51</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021338001613292? C3. JUAN DIEGO GULUMA PERDOMO CC. 1120027058.</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380020445 61</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021338001613292? C3. JUAN DIEGO GULUMA PERDOMO CC. 1120027058.</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380128374 23</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021850002009871- CP ® JOSE HUMBERTO PEREZ PEÑA, CC. 14324336.</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380020455 51</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021338001622102- SL18- JUAN DAVID CÁRDENAS PÉREZ CC. 1192806688.</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>20213380020458 01</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021340001622782 ? JEOVANNY SARMIENTO</td><td>NOVIEMBRE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			VARGAS CC. 79830074.	
	6	20213380020459971	Respuesta radicado Interno No. 2021340001455502 ? SP ® HECTOR AUGUSTO SÁNCHEZ LOPEZ CC.93404143.	NOVIEMBRE
	6	20213380020564371	Respuesta radicado Interno No. 2021338001538802 ? ZULAY FERNANDA CUPITRA CUPITRA CC. 1018474572. (Beneficiaria Del señor SP. ® BONIFACIO CUPITRA).	NOVIEMBRE
	6	20213380020649771	Respuesta a PQR N 154724 DIGSA ? SLP ® ODAI DE JESUS ORREGO MAZO CC. 71411417.	NOVIEMBRE
	6	20213380129977231	SOLICITUD EXPEDIENTE MEDICO LABORAL - PQR DIGSA ? N 155287. Peticionario: SLR ® RUBEN DARIO VELASCO ZAMBRANO CC. 73576004.	NOVIEMBRE
	6	20213380020651171	Respuesta PQR N 155287 DIGSA ? SLR ® RUBEN DARIO VELASCO ZAMBRANO CC. 73576004.	NOVIEMBRE
	6	20213380020658441	Respuesta PQR N 155320- SL18 ® JYSON CAMILO GODOY DURÁN CC. 1000470500.	NOVIEMBRE
	6	20213380020700011	Respuesta PQR N 155308 DIGSA ? SL18 ® GERLIN JANIER RIASCOS CANDELO CC. 1111749187.	NOVIEMBRE
	6	20213380020702711	Respuesta PQR DIGSA N 154553 ? SV ® GERARDO PEÑA BETANCOURT CC. 9729556.	NOVIEMBRE
	6	20213380020703611	Respuesta PQR DIGSA N 154557 ? JOHNNY ALBEIRO MALLAMA MEJIA CC. 1019138524.	NOVIEMBRE
	6	20213380020704411	Respuesta radicado Interno No. 2021340001613112 ? SLP ® JESUS ALBEIRO VILLADA GIRALDO CC. 71141471.	NOVIEMBRE

	6	20213380130563 03	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021871008749053. PETICIONARIO: Teniente Coronel DIAZ DELGADO EDWIN GUSTAVO, Comandante Batallón Infantería N 1 ?General Simón Bolívar?. USUARIO: CS. PAREDES ANGULO JORGE ENRIQUE CC. 1087193700	NOVIEMBRE
	6	20213380130596 53	Respuesta radicado Interno No. 2021871008749053 ? CS. PAREDES ANGULO JORGE ENRIQUE CC. 1087193700.	NOVIEMBRE
	6	20213380020804 31	Respuesta radicado Interno No. 2021513011535483? SLB ® JHON JAIRO GARCIA HURTADO CC. 1062316389.	NOVIEMBRE
	6	20213380131150 43	Respuesta radicado Interno No. 2021513011535483. USUARIO: SLB ® JHON JAIRO GARCIA HURTADO CC. 1062316389.	NOVIEMBRE
	6	20213380131243 63	Respuesta radicado Interno No. 2021693011717343 ASUNTO: Solicitud de verificación de personal.	NOVIEMBRE
	6	20213380020853 91	Respuesta radicado Interno No. 2021338001483682 ? SLP ® LUIS FREDDY GONZALEZ HERNANDEZ CC. 91136252.	NOVIEMBRE
	6	20213380136693 63	DEVOLUCIÓN RADICAD No. 202154600290723. USUARIO: SV® HERNAN GUEVERA CUCHIMBA CC. 76007153.	NOVIEMBRE
	6	20213380021773 11	Respuesta radicado Interno No. 2021338001483552 ? SLP ® LUIS FREDDY GONZALEZ HERNANDEZ CC. 91136252	NOVIEMBRE
	6	20213380137151 23	Remisión por Competencia Radicado Interno No. 2021340001640552. USUARIO: SP ® GILBERT YAMIDT DULCEY MESA CC. 74373653	NOVIEMBRE

	6	20213380021775211	Respuesta radicado Interno No. 2021340001640552 ? SP ® GILBERT YAMIDT DULCEY MESA CC. 74373653.	NOVIEMBRE
	6	20213380021825211		NOVIEMBRE
	6	20213380021833111	Respuesta radicado Interno No. 2021338001631392 ? SP ® HERNANDO ESTUPIÑAN AMAYA CC. 4208224	NOVIEMBRE
	6	20213380021836611	Respuesta radicado Interno No. 2021571012716513 ? CT. WILFRIFO TORRES JARAMILLO CC. 1016035916.	NOVIEMBRE
	6	20213380021862511	Respuesta radicado Interno No. 2021340001638132 ? SLR ® JHON ALEXANDER BEDOYA PARRA CC. 1030651929.	NOVIEMBRE
	6	20213380021872111	AMPLIACIÓN Respuesta radicado Interno No. 2021340001639072 ? SLV ® ANGEL DE JESUS FIERRO CC. 13760545.	NOVIEMBRE
	6	20213380021879711	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639222 ? SLP ® JOSE LUIS RIOS SANTANDER CC. 73211663.	NOVIEMBRE
	6	20213380021886111	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639292 ? ST. JENNY JULIANA GONZALEZ JIMENEZ CC. 1014271152	NOVIEMBRE
	6	20213380021890411	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639522 ? SLV ® JESUS EDUARDO CRUZ CARDENAS CC. 93206409.	NOVIEMBRE
	6	20213380021891511	Respuesta radicado Interno No. 2021115001639812 ? SLR ® LUIS VALENTIN MONTES TELLEZ CC. 1004922089.	NOVIEMBRE
	6	20213380021915411	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639972 ? SS ® LORENZO ACEVEDO SEPULVEDA CC. 13744334.	NOVIEMBRE

	6	2021338002193531	Respuesta radicado Interno No. 2021340001641622 ? SL18 ® CARLOS ANDRES BRIÑEZ GARZON CC. 1192757823.	NOVIEMBRE
	6	2021338002195171	Respuesta radicado Interno No. 2021340001641982 ? SLR ® DIOMEDES DE JESUS CARDONA GOMEZ CC. 1121303885.	NOVIEMBRE
	6	2021338013840723	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021340001642572. PETICIONARIO: SV. FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ VEZGA CC. 11205772.	NOVIEMBRE
	6	2021338002195691	Respuesta radicado Interno No. 2021340001642572 ?SV. FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ VEZGA CC. 11205772.	NOVIEMBRE
	6	2021338002204171	Respuesta Radicado NO. 20210922019495 ? SL18 ® RODRIGO BRAVO PILLIMUE CC. 1007352784.	NOVIEMBRE
	6	2021338002205211	Respuesta radicado Interno No. 2021340001640032 ? SLP ® JAVIER MEDINA RUBIO CC. 11323405.	NOVIEMBRE
	6	2021338002205751	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639292? SLR ® JULIAN DAVID MONTAÑO VIDAL CC. 1233490859	NOVIEMBRE
	6	2021338013923943	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021361012075103. PETICIONARIO: AS10. SÚAREZ MARIO EDUARDO CC. 13.450.133.	NOVIEMBRE
	6	2021338014012723	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021301001534952. PETICIONARIO: LEYSON ANTONIO RIVAS MOSQUERA CC. 11708490. .	NOVIEMBRE
	6	2021338014013993	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021301001534952. PETICIONARIO: LEYSON	NOVIEMBRE

			ANTONIO RIVAS MOSQUERA CC. 11708490.	
	6	20213380022179111	Respuesta radicado Interno No. 2021301001534952? SS. LEYSON ANTONIO RIVAS MOSQUERA CC. 11708490.	NOVIEMBRE
	6	20213380022206111	Respuesta radicado Interno No. 2021340001735032 ? SLP ® RAÚL OSWALDO LOPEZ CC. 14.836.356.	NOVIEMBRE
	6	20213380022248911	Respuesta radicado Interno No. 2021340001735152 ? SLR. ® MARIO ALBERTO GIRON CRUZ CC. 1062332961.	NOVIEMBRE
	6	20213380140731333	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - Informe Administrativo por Lesión N 046124 de fecha 11 de septiembre de 2013, del señor HENRY YESID PEÑA RAMIREZ CC. 79616147.	NOVIEMBRE
	6	20213380022260711	Respuesta radicado Interno No. 2021338001735812? TC ® HENRY YESID PEÑA RAMIREZ CC. 79616147.	NOVIEMBRE
	6	20213380140745733	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18® KEVIN LUIS RUIZ ALVAREZ CC. 1067873579.	NOVIEMBRE
	6	20213380022263211	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639752 ? SL 18 ® KEVIN LUIS RUIZ ALVAREZ CC. 1067873579.	NOVIEMBRE
	6	20213380022313311	Respuesta radicado Interno No. 2021338001630212 ? SV ® GUILLERMO LOZADA BORRERO CC. 11321737.	NOVIEMBRE
	6	20213380141335433	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021340001738132. PETICIONARIO: SL18 ® GERLIN JANIER RIASCOS CANDELO CC. 1111749787.	NOVIEMBRE
	6	20213380022344511	Respuesta radicado Interno No. 2021340001738132 ? SL18® GERLIN JANIER RIASCOS CANDELO CC.	NOVIEMBRE

			1111749187.	
	6	2021338002235191	Respuesta radicado Interno No. 2021340001739542 ? SL18 ® RAMIRO ALFONSO VILLALBA GARCIA CC. 1052067341.	NOVIEMBRE
	6	2021338002235641	Respuesta radicado Interno No. 2021338001747742? SLR ® CHRISTIAN SANTIAGO CIFUENTES CC. 1010246387.	NOVIEMBRE
	6	2021338014148043	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021301001748732. PETICIONARIO: SM ® RAUL ESTEBAN ROMERO MENDOZA CC. 98417364.	NOVIEMBRE
	6	2021338014150203	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021301001748732. PETICIONARIO: SM ® RAUL ESTEBAN ROMERO MENDOZA CC. 98417364	NOVIEMBRE
	6	2021338002236481	Respuesta radicado Interno No. 2021301001748732 ? SM ® ROMERO MENDOZA RAUL CC. 98417364.	NOVIEMBRE
	6	2021338002236611	Respuesta radicado Interno No. 2021340001750282 ? SLR ® ARMANDO RODRIGUEZ MEZA CC. 79403054.	NOVIEMBRE
	6	2021338002236671	Respuesta radicado Interno No. 2021340001750542 ? TC (r) JOSE ELKIN ROBLES ALVARADO CC. 91493930.	NOVIEMBRE
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 6: Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.			
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $27.500.000 Valor autorizado a pagar: $2.500.000			

<table>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>$160.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td></td><td>$125.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td></td><td>$5.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Cuenta de cobro.

3. Copia determinada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual de contrato, con aporte de 16 % en pensiones y el 12.5 % en salud.

NOTA: Lo anterior, conforme lo estable la normatividad legal vigente, lo reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>16. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>17. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>18. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en NOVIEMBRE DE 2021.**

FIRMA SUPERVISOR
TE. DIANA AMORTEGUI.
Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral